

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0123-2023/SBN-GG**

San Isidro, 6 de diciembre de 2023

**VISTO:**

Los Informes Nros. 00120 y 00122-2023/SBN-GG-UTD de fechas 15 de noviembre y 4 de diciembre de 2023, respectivamente, de la Unidad de Trámite Documentario; el Informe Personal N° 00056-2023/SBN-OAF-URH-FDJS y el Informe N° 01023-2023/SBN-OAF-URH de fecha 17 de noviembre de 2023, ambos de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00562-2023/SBN-OAJ de fecha 6 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 067-2022/SBN-GG de fecha 15 de junio de 2022, se encargó a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst, el puesto de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones;

Que, con el Informe N° 00120-2023/SBN-GG-UTD, la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst, Jefa (e) de la Unidad de Trámite Documentario, comunica a la Supervisora de Personal de la Unidad de Recursos Humanos que tiene programada sus vacaciones por el período comprendido del 11 al 17 de diciembre de 2023, para lo cual propone a la servidora Gioconda Esther Araujo Solimano, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que asuma la encargatura de dicha Unidad, quien brinda su conformidad mediante el correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 01023-2023/SBN-OAF-URH, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00056-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, el cual concluye que la servidora Gioconda Esther Araujo Solimano cumple con los requisitos para el encargo de funciones del cargo de Jefa de Unidad de Trámite Documentario establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 004-2011/SBN;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG denominado "Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)" de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias establece que el

encargo de funciones de un puesto directivo se efectúa mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, por vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumplan con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el Sistema Administrativo de Personal -actualmente denominado Unidad de Recursos Humanos- es el responsable de comunicar a la Secretaría General -hoy Gerencia General- la necesidad de encargar un puesto o función cubierto por concurso público, el cual será autorizado por resolución de dicha Gerencia, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las actividades de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General, resulta necesario suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Dalma Katherine Huerta Billinghamurst mediante la Resolución N° 067-2022/SBN-GG, por el período comprendido del 11 al 17 de diciembre de 2023;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se cumple con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Unidad de Trámite Documentario, resulta conveniente encargar las mismas a la servidora Gioconda Esther Araujo Solimano, por el período comprendido del 11 al 17 de diciembre de 2023, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y;

De conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estales (RIS), aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal I) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** SUSPENDER el encargo de funciones otorgado a la servidora DALMA KATHERINE HUERTA BILLINGHURST mediante la Resolución N° 067-2022/SBN-GG, por el período comprendido del 11 al 17 de diciembre de 2023.

**Artículo 2.-** ENCARGAR a la servidora GIOCONDA ESTHER ARAUJO SOLIMANO las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período comprendido del 11 al 17 de diciembre de 2023, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Artículo 3.-** NOTIFICAR la presente resolución a las servidoras señaladas en los artículos 1 y 2, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO**

Gerente General (e)

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales